



Gobierno de
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PROVINCIA CORDILLERA
GOBERNACIÓN
9227418



RESOLUCIÓN EXENTA N° 1555.

MAT.: Autoriza pago.

PUENTE ALTO, 31 de AGOSTO de 2010.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4°, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 de presupuesto 2010 que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda, la Resolución Exenta N° 937 del 21/04/2010 y el Addendum del 20/04/2010, ambos de SENAMA; y la Resolución Exenta N° 1554 del 31/08/2010, de esta Repartición Pública.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera dentro de los compromisos asumidos por el Programa SENAMA 2010.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, los pagos que más abajo se individualiza, por el monto y conceptos que se señalan:

Cuenta Corriente	9731318
N° del Cheque	1469048
Cuenta Contable	114051501 Gastos Adm.
Nombre del Proveedor	CENCOSUD RETAIL S. A.
RUT Proveedor	81.201.000-K
Valor	\$ 16.131,=
Glosa	Pago de insumos consistentes en: 18 jugos de 1,5 litros y 1 frasco de café tradición , según factura N° 3806603.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCA PROTOPSALTIS PALMA
MINISTRA DE FE - ABOGADA
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
CORDILLERA

CKP/FPP/JRL/jmr

Distribución:

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Coordinador Provincial SENAMA G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.
4. Archivo G. P. C.



CATERINA KLEIN PLESNAR
GOBERNADORA
PROVINCIA CORDILLERA